

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Secretaría

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 22-06-2021, la parte actora, allegó avalúo del bien inmueble aprisionado dentro del presente asunto, adjuntando el respectivo certificado catastral. Pasa a Despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Armenia Quindío, 30 de junio de 2021.

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION N° 2017-00476-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, así como el AVALÚO CATASTRAL, presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, señor LIBARDO MARTÍNEZ CARVAJAL, dentro de este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado en contra de LUZ VIVIANA CAMPO LARA, correspondiente al predio distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 280-685, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 2° del Código General del Proceso.

Una vez se surta el anterior trámite, se procederá con la fijación de fecha de remate.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 2 DE JULIO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES Secretario

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

874886709f710469a2a64465279d7302066f0c178d7e1dcbeef355e840ed876d

Documento generado en 01/07/2021 10:11:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**